

FECHA: 15/07/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	EXI2CK
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	14/07/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba: (1) que el Fideicomiso lleve a cabo Desinversiones, las cuales representan más del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, y que consisten en la transmisión de proyectos de infraestructura a un fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura ("Fibra-E") que será establecido y administrado por una Afiliada del Administrador; (2) que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Subsecuente y su posterior Desinversión a favor de la Fibra-E, así como las demás operaciones que forman parte de las operaciones de formación correspondientes a la Fibra-E, las cuales se llevarán a cabo con Personas Relacionadas del Administrador; (3) que el Fideicomiso celebre todos y cada uno de los contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las Desinversiones, la Inversión Subsecuente y demás operaciones de formación descritas en la presentación del Administrador, y como consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario a que celebre, conforme a las instrucciones del Administrador, todos y cada uno de los contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las Desinversiones, la Inversión Subsecuente y demás operaciones de formación aprobadas en la presente resolución; y (4) que el Fideicomiso distribuya a los Tenedores de los Certificados Bursátiles los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura que reciba el Fideicomiso como resultado de las Desinversiones aprobadas en la presente resolución, en términos de lo previsto en la Cláusula Décima Sexta, inciso (g) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, todo lo anterior en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.